

Importe: SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €). La citada cantidad, es la que ha sido contemplada en el presupuesto 2025, todo ello sin perjuicio de la que se pudiera establecer o no, en los siguientes ejercicios presupuestarios.

Esta subvención nominativa no se encontraba recogida en el Plan Estratégico en vigor, ni se pudo prever, debido a que ha sido contemplada por primera vez en el presupuesto de 2025. La "COLABORACIÓN GUIAS TURÍSTICOS", se considera de especial relevancia para la Ciudad Autónoma de Melilla, en la medida en que contribuye a fomentar la participación de un mayor número de entidades en actividades orientadas a la promoción turística y cultural de la ciudad.

En este sentido, se estima prioritaria su incorporación al citado Plan.

D) "COLABORACIÓN OBISPADO DE MÁLAGA"

- Partida: 43*/78000
- Concepto: "COLABORACIÓN OBISPADO DE MÁLAGA"

Importe: TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €). La citada cantidad, es la que ha sido contemplada en el presupuesto 2025, todo ello sin perjuicio de la que se pudiera establecer o no, en los siguientes ejercicios presupuestarios.

Aunque esta subvención nominativa estaba recogida en el Plan Estratégico, enmarcada dentro del programa 'Ruta de los Templos', se ha producido un cambio en la partida presupuestaria asignada. Además su inclusión se realizaba de forma genérica, con un presupuesto que englobaba a todas las entidades integradas en dicho programa. Por tanto, se considera conveniente proceder a su individualización y, en consecuencia, a la correspondiente modificación en el citado Plan.

La "COLABORACIÓN OBISPADO DE MÁLAGA", se considera de especial relevancia para la Ciudad Autónoma de Melilla, en la medida en que contribuye a fomentar la participación de un mayor número de entidades en actividades orientadas a la promoción turística y cultural de la ciudad. En este sentido, se estima prioritaria su incorporación al citado Plan.

E) "COLABORACIÓN COMISIÓN ISLÁMICA"

- Partida: 43*/48000
- Concepto: "COLABORACIÓN COMISIÓN ISLÁMICA"

Importe: CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €). La citada cantidad, es la que ha sido contemplada en el presupuesto 2025, todo ello sin perjuicio de la que se pudiera establecer o no, en los siguientes ejercicios presupuestarios.

Aunque esta subvención nominativa estaba recogida en el Plan Estratégico, enmarcada dentro del programa 'Ruta de los Templos', su inclusión se realizaba de forma genérica, con un presupuesto que englobaba a todas las entidades integradas en dicho programa. Por tanto, se considera conveniente proceder a su individualización y, en consecuencia, a la correspondiente modificación en el citado Plan.

La "COLABORACIÓN COMISIÓN ISLÁMICA", se considera de especial relevancia para la Ciudad Autónoma de Melilla, en la medida en que contribuye a fomentar la participación de un mayor número de entidades en actividades orientadas a la promoción turística y cultural de la ciudad. En este sentido, se estima prioritaria su incorporación al citado Plan.

F) "COLABORACIÓN COMUNIDAD ISRAELITA"

- Partida: 43*/48000
- Concepto: "COMUNIDAD ISRAELITA"

Importe: CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €). La citada cantidad, es la que ha sido contemplada en el presupuesto 2025, todo ello sin perjuicio de la que se pudiera establecer o no, en los siguientes ejercicios presupuestarios.

Aunque esta subvención nominativa estaba recogida en el Plan Estratégico, enmarcada dentro del programa 'Ruta de los Templos', su inclusión se realizaba de forma genérica, con un presupuesto que englobaba a todas las entidades integradas en dicho programa. Por tanto, se considera conveniente proceder a su individualización y, en consecuencia, a la correspondiente modificación en el citado Plan. La ayuda a la "COLABORACIÓN COMUNIDAD ISRAELITA", se considera de especial relevancia para la Ciudad Autónoma de Melilla, en la medida en que contribuye a fomentar la participación de un mayor número de entidades en actividades orientadas a la promoción turística y cultural de la ciudad. En este sentido, se estima prioritaria su incorporación al citado Plan.

G) "COLABORACIÓN COMUNIDAD HINDÚ"

- Partida: 43*/48000
- Concepto: "COMUNIDAD HINDÚ"

Importe: TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €). La citada cantidad, es la que ha sido contemplada en el presupuesto 2025, todo ello sin perjuicio de la que se pudiera establecer o no, en los siguientes ejercicios presupuestarios.